El Excmo. Ayuntamiento de Monesterio, junto con las Industrias Cárnicas pertenecientes a la marca Jamón de Monesterio y con colaboración de la ANCJ, convocan para el próximo día 23 de agosto de 2025 el:

<u>“XXV CONCURSO DE CORTADORES/AS DE JAMÓN DE MONESTERIO”</u>

BASES

El concurso se regirá por las siguientes bases:

1.- El concurso está abierto a todos los cortadores/as profesionales del sector

2.- Los interesados deberán enviar su currículum junto con la inscripción (según modelo adjunto) y acompañarlo de un dossier gráfico o enlaces de INTERNET para demostrar la destreza del corte, al correo electrónico oitmonesterio@gmail.com **, hasta las 23:59 horas del 1 de agosto de 2025**

3.- La Organización del XXV Concurso de Cortadores/as de Jamón de Monesterio, seleccionará a los/las concursantes basándose en el currículum vitae, méritos y dossier presentado. La lista de los/as seis concursantes seleccionados/as se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Monesterio y en la web: www.monesterio.es

4.- El Concurso se celebrará el sábado 23 de agosto de 2025 a partir de las 22:00 horas en la Plaza del Pueblo de Monesterio. A las 21:30 horas se leerán las Bases del concurso a los/las participantes. Quedará descalificado/a, el/la concursante que no se halle presente al comienzo de la lectura de las mismas.

5.- La duración máxima del concurso será de 1 hora y 30 minutos, desde que el Director del Concurso autorice el comienzo del concurso.

6.- El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidenta: D. Dolores Vargas Villalba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio o concejal/a en quien delegue.
- Director del Concurso
- Tres Cuchillos de Oro

Los integrantes del jurado se harán público antes de la celebración del concurso.

7.- En el desarrollo del Concurso, el Jurado puntuará sobre 10 cada uno de los siguientes aspectos:

C/ Templarios,17 - C.I.F.: P0608500E - 06260 Monesterio (Badajoz) Telf: 924 51 60 63 http://www.monesterio.es

DOLORES VARGAS VILLALBA (1 de 1)
Alcalde
Fecha firma:06/06/2025 12:10:08
HASH:C343C67F176E8959849A7ABFCE1A6C18FBA6EF79

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO - .OTROS DOCUMENTOS
Código para validación :DONAP-FOFMA-Y8KKF
Verificación :https://sede.monesterio.es/verificardocumentos/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/5.

A. Perfilado de la pieza por ambas caras.

B. Estilo del cortador.

C. Limpieza, colocación y orden de la mesa de la zona de trabajo.

D. Remate y apurado de la pieza.

E. Rectitud del corte.

F. Tamaño y grosor de las lonchas

G. Eficacia y eficiencia.

H. Emplatado general.

I. Platos artísticos y/o de creatividad, uno de cada parte del jamón, por lo que se presentarán 3 (maza, babilla y punta)

J. Posición de finalización del trabajo

8.- Los resultados de las puntuaciones se harán públicos al terminar el concurso.

9.- Cada concursante dispondrá de un jamón de bellota 50% de igual curación y un peso entre **7 a 7,25kg**, (no excediendo unas piezas de otras en 250grs), facilitado por la Organización.

10.- Los/Las participantes serán colocados por orden alfabético de su primer apellido.

11.- En una mesa se colocarán 6 jamones de peso y características similares. La adjudicación de cada jamón a los concursantes, se realizará por sorteo previo al inicio del concurso.

12.- Los/Las concursantes deberán ir provistos de los útiles necesarios para el loncheado del jamón (tabla propia y juego de cuchillos). La organización facilitará mesa y platos de iguales características, pudiendo los/las participantes agregar suplementos a la tabla de corte para elevarla, que serán aportados por ellos mismos

13.- Los/Las participantes deberán ir vestidos de forma adecuada. Será motivo de descalificación el hecho que un/a concursante participe en zapatillas, chanclas, pantalones cortos o camisetas. Todo participante deberá vestir obligatoriamente un mandil proporcionado por la organización

C/ Templarios,17 - C.I.F.: P0608500E - 06260 Monesterio (Badajoz) Telf: 924 51 60 63 http://www.monesterio.es

DOLORES VARGAS VILLALBA (1 de 1)
Alcalde
Fecha firma:06/06/2025 12:10:08
HASH:C343C67F776E8959849A7ABFCE1A6C18FBA6EF79

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO - .OTROS DOCUMENTOS
Código para validación :DONAP-FOFMA-Y8KKF
Verificación :https://sede.monesterio.es/verificardocumentos/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/5.

Ayuntamiento de Monesterio

Jamón de Monesterio ®

APROBADO

14.- Los concursantes no podrán ser ayudados por persona alguna ajena a la organización, esta a su vez dispondrá de personal encargado para facilitar platos vacíos, retirar los llenos e identificarlos

15.- Quedará eliminado/a aquel/la, que utilice navajas, cuchillas u otros elementos similares para el loncheado de la pieza; en cambio, se podrá utilizar pinzas.

16.- La organización facilitará un recipiente donde deberán ir depositando los desperdicios resultantes de la pieza, para su posterior pesado con el objeto de obtener el rendimiento. A partir del primer plato de la babilla el recipiente se retirará.

17.- El jamón deberá ser loncheado en su totalidad, **debiéndose finalizar completamente la pieza para no ser descalificado/a**, distribuyéndose en raciones de 100 grs. Se pesarán 5 platos a cada concursante a la finalización del concurso. Para la elección de los dos platos de maza, dos de babilla y uno de remate para su pesaje, la Presidenta y el Director consensuarán una vez comenzado el concurso, qué platos deben escoger a todos por igual (ej.: Maza: platos 6 y 12; Babilla: platos 4 y 8; Remate : plato 2). La puntuación será valorada de la siguiente manera. Por cada gramo mayor o menor a los 100grs. se penalizará con 2 puntos **(Ej. 100 grs.= 100 puntos; 101≥ grs. /99≤grs.= 98 puntos; 102 grs./98 grs.= 96 puntos; 103 grs./97 grs.= 94 puntos, y así sucesivamente hasta ≥125grs./≤75grs.= 0)**

18.- Se debe **presentar obligatoriamente una ración que se aproxime lo máximo a 100 gramos** (a libre elección del/la concursante) que se valorará según lo establecido en el punto anterior y **un plato de presentación de cada una de las siguientes partes de la pieza:** maza, babilla y punta. Para ello, deberán utilizarse los platos facilitados por la organización, no pudiéndose utilizar elementos decorativos

19.- La organización no se hace responsable de los accidentes ocasionados durante el concurso, quedando descalificado aquel/la concursante que como consecuencia del corte haya sangrado.

20.- El puesto de finalización del trabajo, se valorará de la siguiente manera **(1º = 10 ptos.; 2º= 8 ptos.; 3º = 6 ptos.; 4º = 4 ptos.; 5º = 2 ptos. y 6º =0 ptos.)**

21.- En caso de empate a puntos en la valoración final, el ganador será el que haya acabado primero su trabajo.

22.- No podrán participar aquellos/as profesionales que consiguieron el **primer premio** en alguna edición anterior, ni aquel/la que haya concursado de **forma consecutiva en las dos últimas ediciones, o haya participado tres veces en total.**

C/ Templarios, 17 - C.I.F.: P0608500E - 06260 Monesterio (Badajoz) Telf: 924 51 60 63 http://www.monesterio.es

DOLORES VARGAS VILLALBA (1 de 1)
Alcalde
Fecha firma:06/06/2025 12:10:08
HASH:C343C67776E8959849A7ABFCE1A6C18FBAFEF79

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO - .OTROS DOCUMENTOS
Código para validación :DONAP-FOFMA-Y8KKF
Verificación :https://sede.monesterio.es/verificardocumentos/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 3/5.

23.- Premios:

Primer premio: **CUCHILLO JAMONERO DE ORO**

Segundo premio: **CUCHILLO JAMONERO DE PLATA**

Tercer premio: **CUCHILLO JAMONERO DE BRONCE**

24.- Se entregará a todos los participantes trofeo acreditativo de participación.

25.- El/la ganador/a se compromete a participar como miembro del jurado en la edición siguiente. El ganador del concurso tendrá derecho a utilizar el nombre del premio en su beneficio. **Además, el ganador/a de alguno de los tres primeros premios se comprometerá con el organizador hasta agosto de 2026, si éste lo estimara oportuno.** El incumplimiento de este requisito por parte del poseedor de alguno de los premios conseguidos, **supondrá la automática desposesión del mismo, incluida su devolución, quedando desierto éste.**

26.- La presentación a este concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases. El fallo del Jurado será inapelable, reservándose éste la facultad que el concurso quede desierto.

En Monesterio, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa,

Dolores Vargas Villalba

**Documento firmado electrónicamente

Para más información:

Museo del Jamón - Oficina de Turismo de Monesterio. Telf.: 924516737

U.M.D.F. "Antonio Morales Recio". Telf.: 924516636

www.jamondemonesterio.org

C/ Templarios, 17 - C.I.F.: P0608500E - 06260 Monesterio (Badajoz) Telf: 924 51 60 63 http://www.monesterio.es

DOLORES VARGAS VILLALBA (1 de 1)
Alcalde
Fecha firma:06/06/2025 12:10:08
HASH:C343C67E776E8959849A7ABFCE1A6C18FBA6EF79

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO - .OTROS DOCUMENTOS
Código para validación :DONAP-FOFMA-Y8KKF
Verificación :https://sede.monesterio.es/verificardocumentos/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 4/5.

ANEXO I

Asunto: **XXV CONCURSO DE CORTADORES/AS DE JAMÓN DE MONESTERIO**

*** * DATOS PERSONALES**

DON/DOÑA	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
D.N.I. / N.I.F.	DOMICILIO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO FIJO		MÓVIL:

*** * EXPONE QUE:**

CONOCE Y ACEPTA LAS BASES DEL XXV CONCURSO DE CORTADORES/AS DE JAMÓN DE MONESTERIO

*** * Y SOLICITA que tras los trámites reglamentarios:**

SEA ADMITIDA LA SOLICITUD PARA FORMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL XXV CONCURSO DE CORTADORES DE JAMÓN, ENCUADRADO EN EL XXXIV DÍA DEL JAMÓN DE MONESTERIO "FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE EXTREMADURA". A tales efectos se acompaña:

Monesterio, a ___ de __________________ de 2025

Fdo:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

C/ Templarios,17 - C.I.F.: P0608500E - 06260 Monesterio (Badajoz) Telf: 924 51 60 63 http://www.monesterio.es

DOLORES VARGAS VILLALBA (1 de 1)
Alcalde
Fecha firma:06/06/2025 12:10:08
HASH:C343C67F776E8959849A7ABFCE1A6C18FBA0EF79

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO - .OTROS DOCUMENTOS
Código para validación :DONAP-FOFMA-Y8KKF
Verificación :https://sede.monesterio.es/verificardocumentos/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 5/5.